



PROCESO
GESTIÓN JURÍDICA

IT1.P3.GJ

01/02/2024

INSTRUCTIVO CONTROL DE CALIDAD NORMATIVA

Versión 1

Página 1 de 5

- 1. OBJETIVO:** Describir los pasos que debe seguir un abogado de la Oficina Asesora Jurídica, para realizar el control de legalidad de los actos administrativos que deba suscribir del Director (a) General o el Consejo Directivo, con el fin de asegurar su calidad técnica- jurídica.
- 2. DATOS DEL DOCUMENTO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA ACTIVIDAD**

Código	Nombre del documento
P3.GJ	Procedimiento para la Expedición de Resoluciones que firma el Director (A) General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

- 3. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:** Efectuar el análisis jurídico del proyecto de acto administrativo.
- 4. DESARROLLO:**

4.1. Tenga en cuenta las siguientes normas aplicables para asegurar la calidad técnico- jurídica de los actos administrativos:

- El **numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política**, dispone que le corresponde al Presidente de la República ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes.
- El **artículo 32 de la Ley 489 de 1998**, modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, establece que todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública.
- El **artículo 3 de la Ley 1437 de 2011** contempla que las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.
- El **numeral 9 del artículo 3 la Ley 1437 de 2011** regula el principio de publicidad, en que las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la Ley.
- El **numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011**, dispone que los proyectos específicos de regulación y la información en que se fundamenten, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias deberán contar con un plazo para presentar observaciones que quedarán en registro público.
- El **artículo 7 de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 1081 de 2015**, dispone que los actos administrativos se deberán publicar en la página web de la entidad con aplicación

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	IT1.P3.GJ	01/02/2024
	INSTRUCTIVO CONTROL DE CALIDAD NORMATIVA	Versión 1	Página 2 de 5

de los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información.

- El Consejo Nacional de Política Económica y Social expidió el documento **CONPES 3816 de 2014 MEJORA NORMATIVA: ANÁLISIS DE IMPACTO**, en el que busca sentar las bases para institucionalizar el Análisis de Impacto Normativo y fortalecer la confianza, efectividad y transparencia de la normatividad, en el mediano y largo plazo.
- **Decreto 1345 de 2010** y **Decreto 1609 de 2015** que modifica las directrices generales de técnica normativa del título 2, parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015.
- El artículo 2.1.2.1.25 del Decreto Nacional 1081 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto Nacional 270 de 2017, previó que, en **la elaboración de los proyectos específicos de regulación de carácter general**, la entidad que lidere la elaboración realizará, entre otras, las siguientes acciones:
 - i) informar proactivamente sobre los proyectos específicos de regulación, atendiendo no solo a las instrucciones del artículo 2.1.2.1.14 *ídem*, **definiendo e indicando los medios electrónicos** a través de los cuales la ciudadanía y grupos de interés podrán inscribirse para recibir información automática al respecto; y
 - ii) **promover la participación ciudadana**, para lo cual deberá definir y adaptar los medios físicos y electrónicos mediante los cuales la ciudadanía y los grupos de interés podrán hacer observaciones a los proyectos específicos de regulación. En ese sentido, además de comunicar a los inscritos para recibir información automática, las autoridades también deberán ponerla en conocimiento de la ciudadanía en general, a través de diferentes canales de comunicación.

4.2. Revise y asegúrese que el acto administrativo cumple con lo dispuesto en el **Decreto 1345 de 2010 modificado por el Decreto 1609 de 2015 por el cual se establecen directrices de técnica normativa:**

Artículos 2.1.2.1.1. y 2.1.2.1.2.

Objeto y finalidad establecer las directrices de técnica normativa para la elaboración de proyectos de decretos y resoluciones con el fin de racionalizar la expedición de decretos y resoluciones, dotar de seguridad jurídica, optimizar los recursos físicos y humanos utilizados para esa actividad, con el propósito de construir un ordenamiento jurídico eficaz, coherente y estructurado a partir de preceptos normativos correctamente formulados.

Artículos 2.1.2.1.4.

La elaboración de decretos y resoluciones de carácter general que sean sometidos a consideración de la Dirección General del ICBF **deberán observar la Constitución y la Ley, así como los principios que rigen la función administrativa** y deberán tener en cuenta que a través de dichos actos no pueden regular materias reservadas.

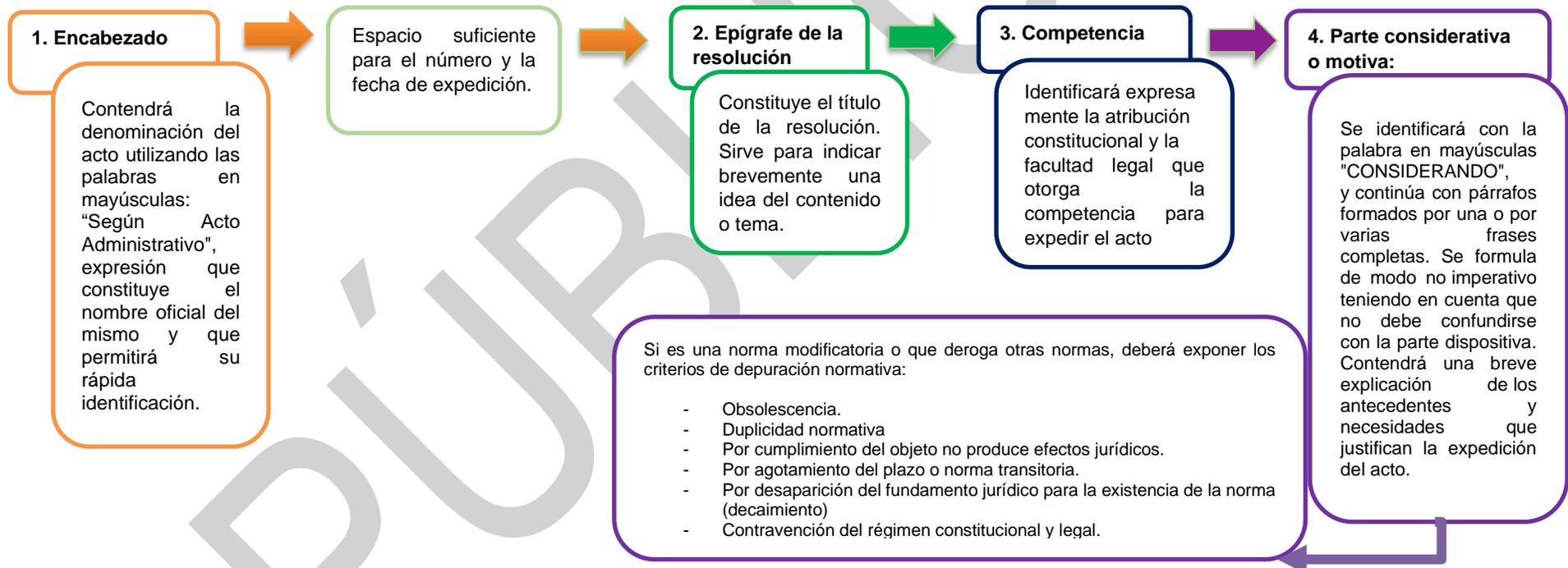
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	IT1.P3.GJ	01/02/2024
	INSTRUCTIVO CONTROL DE CALIDAD NORMATIVA	Versión 1	Página 3 de 5

4.3. Estructura del acto administrativo:

La redacción del proyecto deberá caracterizarse por su claridad¹, precisión, sencillez y coherencia, en forma tal que el texto no presente ambigüedad ni contradicciones. De conformidad con la normatividad expuesta, este deberá contar con una memoria justificativa, con la cual se verificará que el proyecto de acto administrativo sea concordante con el análisis realizado en la fase de diseño de la regulación.

El proyecto de acto administrativo debe contar con la siguiente estructura formal:



¹ El curso virtual sobre Lenguaje Claro disponible en <https://lenguajeclaro.dnp.gov.co/login/>. Consultar la Guía Diez pasos para comunicarse en Lenguaje Claro disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/10%20PASOS.pdf>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO
GESTIÓN JURÍDICA

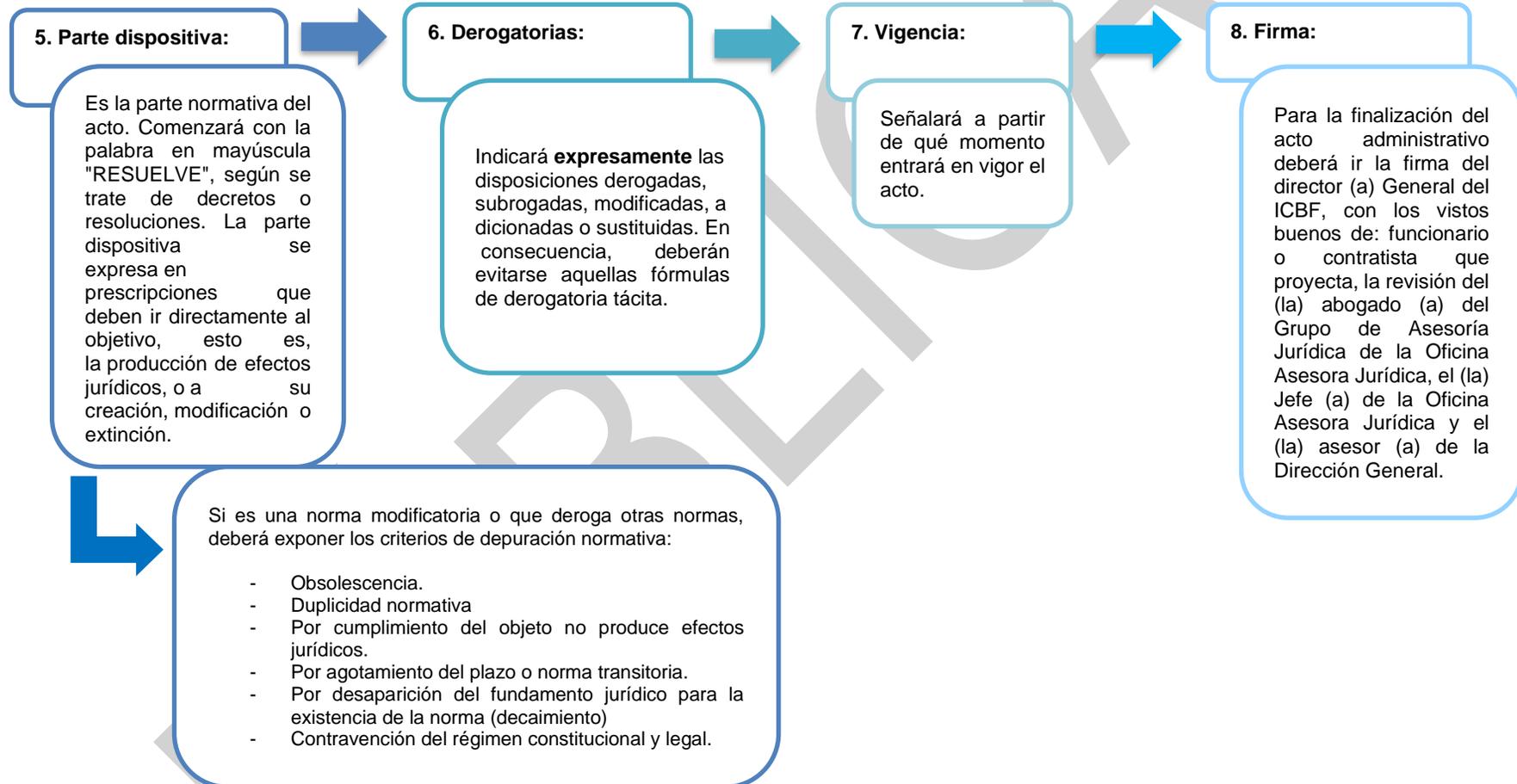
INSTRUCTIVO CONTROL DE CALIDAD NORMATIVA

IT1.P3.GJ

01/02/2024

Versión 1

Página 4 de 5



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN JURÍDICA**

IT1.P3.GJ

01/02/2024

INSTRUCTIVO CONTROL DE CALIDAD NORMATIVA

Versión 1

Página 5 de 5

4.4. Para finalizar el trámite, deberá diligenciar el cuestionario para identificar los factores de riesgo² en los actos administrativos de carácter general de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica- ANDJE que se encuentra en el siguiente enlace:

https://www.defensajuridica.gov.co/Paginas/aplicacion_riesgos/index.aspx

El resultado del cuestionario debe reposar como anexo en el expediente digital del control de legalidad del acto administrativo.

5. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N/A	N/A	N/A

² Consulte los lineamientos de prevención en la producción de actos administrativos de carácter general y abstracto de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) disponible en <https://conocimientojuridico.defensajuridica.gov.co/lineamiento-de-prevencion-en-la-produccion-de-actos-administrativos-de-caracter-general-y-abstracto> y en <https://www.youtube.com/watch?v=tfSYRhWUL5A>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.